



**APRUEBA PROGRAMA MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 3676..**

QUILLON, Diciembre 10 de 2020.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1.005 de fecha 20.11.2020, del Ministerio de Salud, que dispone a la comuna de Quillón en "Paso 2: Transición"
2. Programa Municipal denominado **"Alimentación Apoyo Personal Militar en el contexto de las medidas dispuestas por el paso 2 de Transición, en la comuna de Quillón"**;
3. Decreto Supremo N° 4 de fecha 08.02.2020 y Decreto Supremo N°6 de fecha 07.03.2020, ambos del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (Espii) por brote del nuevo Coronavirus Covid-19;
4. Decreto Supremo N°104 de 18.03.2020, Declara Estado De Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile;
5. Decreto Supremo N° 269 de fecha 12.06.2020 que prorroga declaración de estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por un plazo de 90 días.
6. Decreto Supremo N° 400 de fecha 10.09.2020, del Ministerio de Hacienda que prorroga el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.339 de fecha 17.03.2020, que decreta emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de virus Covid-19, y dispone las medidas administrativas y de personal que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.922 de fecha 29.05.2020 que prorroga y renueva declaración de estado de emergencia comunal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.163 de fecha 30.06.2020, prorrogase estado de emergencia sanitaria comunal en todo el territorio de la comuna de Quillón atendidas las consideraciones señaladas, a contar del 01 de julio 2020 hasta el 19 de septiembre 2020.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.782 de fecha 15.09.2020, que prorroga emergencia sanitaria comunal por propagación del virus Covid-19;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
12. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra al Sr. José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
13. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
14. El Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020;
15. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 171 de fecha 10.12.2020, de la Dirección de Administración y Finanzas;
16. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **REGULARICESE** el Programa Municipal denominado **"ALIMENTACIÓN APOYO PERSONAL MILITAR EN EL CONTEXTO DE LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR EL PASO 2 DE TRANSICIÓN, EN LA COMUNA DE QUILLÓN"**, a partir del 21 de noviembre de 2020.

2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no puede exceder de \$ 900.000.- (un millón ochocientos mil pesos), que serán al presupuesto municipal del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

Incc.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ALCALDIA
- ARCHIVO SECMU